# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

## PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DENTRO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y ACTA N° 006 DEL 06 DE ABRIL DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

**OBJETO:** "ADQUISICION DE KIT ALIMENTARIO PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA No. 6 DEL 06 DE ABRIL DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO".

## CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

| CODIGO UNSPC | DESCRIPCION |
|---|---|
| **77111508** | Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Municipio |

| CODIGOS UNSPSC | CANTIDAD | DETALLE | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| **50221101** | 4 | Arroz | Kilo |
| **50404503** | 1 | Lenteja | Kilo |
| **50401811** | 1 | Frijol Lima | Kilo |
| **50151513** | 1 | Aceite Vegetal 900ml | Frasco |
| **50221101** | 1 | Chocolate | Libra |
| **50161509** | 1 | Panela X Kilo | Kilo |
| **50171902** | 1 | Sal | Kilo |
| **50161509** | 3 | Azucar | Kilo |
| **50467007** | 2 | Atún X170 Gr | Lata |
| **50221201** | 5 | Pasta Surtida X 250 Gr | Bolsa |
| **50221301** | 2 | Harina De Trigo X 1.000 Grs | Kilo |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia explica que es al alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."

La alcaldía Municipal requiere la adquisición de Kit Alimentario la atención de la calamidad pública, Decreto 309 del 15 de diciembre del 2021 "por **medio del cual se prorroga calamidad pública, en el municipio de puerto asís**".

El día 5 y 6 de abril del presente año debido a las constantes lluvias en el municipio de Puerto Asís por inicio de ola invernal del primer semestre de 2022, tanto el casco urbano como algunas comunidades del área rural se vieron afectadas por inundaciones locales, para el casco urbano se vieron afectados aproximadamente 9 barrios donde la abundante agua causo estancamiento en vías principales de la ciudad, barrios aledaños a las quebradas singuiya y San Nicolás donde se encuentran ubicados los barrios de mayor afectaciones donde se evidencio que entre las causas principales del estancamiento de agua es por la acumulación de residuos en estas quebradas que no solo contaminan esta fuente hídrica si no que represan residuos en las cajillas del sistema de alcantarillado que se ve afectado por este acumulación excesiva de residuos obstruyendo el flujo normal en el sistema de alcantarillado, en la zona rural se vieron afectadas aproximadamente 2 veredas y un corregimiento por estancamiento de agua en estos lugares pero una de las mayores afectaciones es la perdida de talud en una vía de importancia como lo es la vía killili Danubio la cual conduce al relleno sanitario, la cual tuvo socavación por las intensas lluvias de estos días que se infiltraron sobre suelos arenosos de fácil infiltración lo que causo el desprendimiento de la misma.

El EDAN registraron 385 familia aproximadamente que fueron afectadas por esta inundación en casco urbano entre los barrios siete de mayo, metropolitano, las pista, San Martin, San Nicolás, obrero 1 y 2, veinte de julio adicionalmente teniendo en cuenta reporte por IDEAM por inicio de ola invernal para el departamento del Putumayo se prevén precipitaciones de gran consideración.

## 2. SOPORTE LEGAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener éste documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

La contratación directa, en virtud del Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, que prescribe: "MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACION. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del Artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen". Subrayado y negrilla nuestro. Al respecto el Artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 prescriben respectivamente: "DE LA URGENCIA MANIFIESTA".

## 3. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**Objeto:** "ADQUISICION DE KIT ALIMENTARIO PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA No. 6 DEL 06 DE ABRIL DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.

## 4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

## 4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **dos (02) meses** contados a partir de la firma del ACTA DE INICIO previo perfeccionamiento del contrato una vez se hayan cumplido los requisitos para su ejecución, es decir se cuente con registro presupuestal, pago de impuestos y aprobación de garantías.

## 4.2 COMPROMISOS DE LA PARTES

### 4.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la garantía que EL CONTRATISTA constituya.
- Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
- Reportar al supervisor cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, de conformidad con lo previsto en las normas aplicables dando cumplimiento a los previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012.
- Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.

### 4.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Presentar la programación de las limpiezas de los 67 pozos de inspección que se van a desarrollar durante la ejecución de la misma.
- Presentar informes de la presentación de servicios que servirán de soporte para los pagos pactados.
- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el texto de la invitación, y las demás (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
- Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
- Prestar en los tiempos acordados y de manera permanente los servicios contratados.
- Suministrar bienes y servicios de excelente calidad de acuerdo a la propuesta presentada.

- El contratista deberá presentar al supervisor, una muestra de todos los ítems con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio y ofrecidas en su propuesta, para ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas.
- Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con las condiciones previstas en la invitación, adendas y la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato
- Informar al MUNICIPIO por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato;
- Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
- El contratista manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012.
- Garantizar que el personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
- Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

### 4.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE a se obliga especialmente:

- El municipio de Puerto Asís deberá cancelar el valor del contrato según las especificaciones de la forma de pago descritas en este estudio, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, acompañada de los requisitos exigidos por el Municipio para realizar el respectivo pago.
- Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
- Mantener una completa supervisión y verificar la concordancia entre lo facturado y lo efectivamente entregado.
- Recibir a satisfacción o rechazar según lo exigido en los estudios previos.
- Mantener el equilibrio financiero del contrato.
- La supervisión será ejercida por parte del personal delegado por el Alcalde para ello, o quien haga sus veces, quien deberá recibir el objeto contractual a satisfacción.

- La Alcaldía Municipal podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
- Realizar el desembolso en el tiempo y valores establecidos, previo visto bueno del supervisor y cumplimiento de los requisitos legales.

**4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de Puerto Asís – Putumayo.

**4.4 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto con cargo a recursos de:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No. de CDP** | 2022000350 | **F/Expedición** | 2022-04-07 | **Valor:** $ 30.039.310 |

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

**5. SUPERVISION**

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del MUNICIPIO será ejercido a través del Supervisor o quien se designe, esto es la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de Puerto Asís, cuyas actividades serán:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Conceptuar y manifestar al alcalde Municipal sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Alcalde Municipal para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se requiere allegar los siguientes documentos:

6.1 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmado
6.2 Propuesta Técnica y Económica
6.3 Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.
6.4 Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal

6.5 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN donde se pueda determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada actualizada de la persona natural, si es persona jurídica de la empresa.

6.6 Certificados de antecedentes, persona jurídica, del representante legal de la contraloría, procuraduría, pasado judicial y sistema de registro Nacional de medidas correctivas RNMC

6.7 Copia de una Certificación expedida por el contratante (persona natural o jurídica donde conste: entidad contratante, número de contrato, objeto, valor, estado de cumplimiento del contrato relacionada con el objeto a contratar.

6.8 Certificación bancaria

## 7. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad verificará si el representante legal de la entidad se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el representante legal, se encuentre relacionada en el Boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá celebrar el contrato a nombre de la entidad pública, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

## 8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final de mutuo acuerdo, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

## 9. TIPO DE CONTRATO

Contratación directa, en virtud del Artículo 66 de la ley 1523 del 2012, dentro de la calamidad pública decretada por el decreto 309 del 15 de diciembre de 2021.

## 10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis técnico corresponde a las actividades previstas a realizar en el objeto anteriormente mencionado y a las obligaciones específicas que se pretende lograr con el contrato, de esta manera se determinó que el costo financiero del objeto a contratar por la entidad, es por la suma de treinta millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos ($30.039.310) M/CTE, para la ejecución del contrato denominado **"ADQUISICION DE KIT ALIMENTARIO PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN EL DECRETO 309 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ACTA No. 6 DEL 06 DE ABRIL DEL 2022, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO".**

| ÍTEM | CANTIDAD | DETALLE | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | 4 | Arroz | Kilo |
| 2 | 1 | Lenteja | Kilo |
| 3 | 1 | Frijol Lima | Kilo |
| 4 | 1 | Aceite Vegetal 900ml | Frasco |
| 5 | 1 | Chocolate | Libra |
| 6 | 1 | Panela X Kilo | Kilo |
| 7 | 1 | Sal | Kilo |
| 8 | 3 | Azucar | Kilo |
| 8 | 2 | Atún X170 Gr | Lata |
| 9 | 5 | Pasta Surtida X 250 Gr | Bolsa |
| 10 | 2 | Harina De Trigo X 1.000 Grs | Kilo |
| VALOR TOTAL | | $ 30.039.310 | |

**PARAGRAFO 1:** Se suministrará el combustible de acuerdo a la necesidad que se vaya presentando dentro del plazo de ejecución del contrato y las ordenes de entrega que realice el supervisor del mismo.

## 10.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por la suma de treinta millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos ($30.039.310) M/CTE, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que el Municipio pagará al contratista.

La Administración Municipal pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: **UN PAGO TOTAL correspondiente al 100% del valor total del contrato**, previa radicación de:

- La respectiva factura electrónica, debidamente soportada.
- Fotocopia de CDP y RP
- Certificado de cuenta bancaria
- fotocopia de contrato
- Fotocopia del acta de inicio
- Fotocopia del RUT
- certificado de cumplimiento de seguridad social del representante legal o por el contador
- Certificado de verificación de cumplimiento seguridad social (supervisión)
- Planillas de pago de seguridad social
- Informe de supervisión
- Informe de actividades
- Certificado de cumplimiento del 100 % a pagar (supervisor)
- Acta de recibo final
- Acta de liquidación
- Paz y salvo municipal.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

**PARAGRAFO 1:** La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

**PARAGRAFO 2:** En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el municipio de Puerto Asís hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:
- IVA
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
-

## 11. SOPORTE TÉCNICO

Para llevar a efecto y a feliz término y lograr el objetivo de la presente contratación se requiere del cumplimiento por el oferente de los requisitos de experiencia e idoneidad que se exigen en este proceso contractual.

**11.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** El proponente persona natural o jurídica deberá demostrar capacidad y experiencia con el objeto a contratar.

**11.2 EXPERIENCIA REQUERIDA**

- **EXPERIENCIA GENERAL:** El Proponente deberá demostrar una experiencia mediante una Certificación expedida por el contratante (persona natural o jurídica donde conste: entidad contratante, número de contrato, objeto, valor, estado de cumplimiento del contrato) relacionada al objeto a contratar.

## 12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará una cotización dentro del Municipio por la urgencia del suministro del combustible a los Organismos de Socorro. **anexo 1.**

## 13. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que a la urgencia manifiesta le aplica lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: «En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos».

Dado en Puerto Asís, Putumayo a los 11 días del mes de abril de 2021.

**NICKY DAVID MADROÑERO LANZA**
Jefe Oficina Gestión Riesgo Y Desastres Municipal
Puerto Asís (Putumayo)

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyecto** | Sandra Rosero | Apoyo a la OMGRD | |
| **Reviso** | Eliana Erazo | Apoyo Profesional de la OMGRD | |
| **Aprobó** | Nicky Madroñero | Jefe de la OMGRD | |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.* | | | |

| MercaMas | SUPERMERCADO MERCAMAS JT | | | | | Cotización N0 046 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT | CLIENTE | CONTACTO | FECHA | | | CIUDAD |
| 891200461-3 | ALCALDIA MUNICIPAL | CAROLINA | 6/04/2022 | | | PUERTO ASIS |
| TELEFONO | DIRECCION | EMAIL | VIGENCIA | | | FORMA PAGO |
| 4227517 | ALLE 10 CRA 19 ESQUIN | s.planeacion@puertoasis-putumayo.gov.co | 5 DIAS | 13,5% | | CREDITO |

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | Impuestos Und | Valor unitario + impuestos | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02737 | ARROZ x 1000 GR | 4 | $ 3.450 | $ 466 | $ 3.916 | $ 15.663 |
| 2 | 08872 | LENTEJA x 1000 GR | 1 | $ 6.200 | $ 837 | $ 7.037 | $ 7.037 |
| 3 | 11365 | FRIJOL LIMA X 1000 GR | 1 | $ 7.200 | $ 972 | $ 8.172 | $ 8.172 |
| 4 | 33354 | ACEITE DE COCINA X 900 ML | 1 | $ 9.900 | $ 1.337 | $ 11.237 | $ 11.237 |
| 5 | 32196 | CHOCOLATE X 500 GR | 1 | $ 6.700 | $ 905 | $ 7.605 | $ 7.605 |
| 6 | 08893 | PANELA X 1 KILO | 1 | $ 3.900 | $ 527 | $ 4.427 | $ 4.427 |
| 7 | 00651 | SAL DE X 1000 GR | 1 | $ 1.451 | $ 196 | $ 1.647 | $ 1.647 |
| 8 | 08851 | AZUCAR DE 1000 GR | 3 | $ 3.100 | $ 419 | $ 3.519 | $ 10.556 |
| 9 | 02722 | ATUN X 170 GR | 2 | $ 5.250 | $ 709 | $ 5.959 | $ 11.918 |
| 10 | 02934 | PASTA SURTIDA DE 250 GR | 5 | $ 1.550 | $ 209 | $ 1.759 | $ 8.796 |
| 11 | 10455 | HARINA DE TRIGO X 1000 GR | 2 | $ 3.500 | $ 473 | $ 3.973 | $ 7.945 |
| | | **Subtotal** | | | | | 95.001 |
| | | **Gastos Alistamiento** | 2% | | | | 1.900 |
| | | **Gastos logisticos** | % | | | | |
| | | Total | | | | | 96.901 |